EL SECRETARIO DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PESCA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	**X**
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización, conocimientos, idoneidad y experiencia que implica la contratación del servicio.	**X**

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Persona natural que demuestre estudios técnicos y/o tecnológicos y/o profesionales en áreas relacionadas con la agronomía y/o agrario y/o afines y cuente con mínimo seis (06) meses de experiencia laboral, teniendo en cuenta las labores a realizar, el Municipio realizará de acuerdo a la propuesta presentada.

El plazo del contrato se establece DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el servicio se prestará en la jurisdicción del municipio de Pesca – Boyacá.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Estudios técnicos y/o tecnológicos y/o profesionales en áreas relacionadas con la agronomía y/o agrario y/o afines	No requiere.	Seis (06) meses

Para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE PESCA A LA "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS, CON EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS EN EL ÁREA RURAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ**." cuya solicitud fue realizada por Diego Fernando López Pedroza Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Pesca, octubre 2026

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno

Elaboro y proyecto: Camilo Adame– Asesor Externo
Aprobó: Henry Alberto Ramírez Cardozo – Secretario De Gobierno